

FALLO

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don José Manuel Villasante García, en representación de la Entidad mercantil Outokumpu Copper, S.A., antes Ibérica del Cobre, S.A. (abreviadamente Ibercobre, S.A.), debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, dictada el 26 de enero de 1990 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, la cual estimaba la demanda interpuesta por el Comité de Empresa de Ibercobre, S.A., y en su virtud anulaba las Resoluciones dictadas por la Consejería de Trabajo que aprobaban determinadas modificaciones de condiciones de trabajo propuestas por la citada Empresa. Sin hacer expresa imposición de las costas causadas.

Sevilla, 10 de diciembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública una subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo, y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, he resuelto hacer pública una subvención concedida al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995, por la que se regula la concesión de subvenciones, sobre desarrollo de las medidas de promoción cooperativa, en el Programa de Asistencia Técnica.

Expediente: AT.02.CA/97.

Beneficiario: «Textil Campo de Gibraltar, S. Coop. And.».

Municipio: San Pablo de Buceite (Jimena Fra.).

Subvención: 4.000.000 ptas.

Cádiz, 11 de diciembre de 1997.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 10 de diciembre de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3770/97 (Sección 1.ª/12), interpuesto por don Juan E. Salas García ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Juan E. Salas García recurso contencioso-administrativo número 3770/97 (Sección 1.ª/12) contra la Orden de 28 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Salud, convocado por Orden de 30 de septiembre de 1996.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3770/97 (Sección 1.ª/12).

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 10 de diciembre de 1997

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se conceden subvenciones a Proyectos de Investigación y Becas de Ampliación de Estudios para la formación de personal investigador en Ciencias de la Salud, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Mediante Orden de 10 de marzo de 1994 (BOJA núm. 64, de 4 de junio) se regularon las subvenciones a Proyectos de Investigación y Becas de Ampliación de Estudios para la formación de personal investigador en Ciencias de la Salud, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo convocadas las citadas ayudas por Resolución de 5 de mayo de 1997.

En su virtud, y atendiendo a las competencias que por el Decreto 317/1996, de 2 de julio, son asumidas por este Servicio Andaluz de Salud y oídas las propuestas formuladas por la Comisión Científica de Evaluación y Selección de Ayudas a Proyectos de Investigación y Becas de Ampliación de Estudios creada al efecto por Resolución de 9 de julio de 1997

RESUELVO

Primero. Publicar como Anexos a la presente Resolución las relaciones de beneficiarios de las subvenciones a proyectos de investigación y becas de ampliación de estudios, concedidas al amparo de la Resolución de 5 de mayo de 1997, cuyas cuantías, organismos y centros se especifican en los mismos.

Segundo. El abono de las subvenciones y becas concedidas se efectuará conforme previenen los apartados 10.º y 18.º de la Resolución de 5 de mayo de 1997 del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan subvenciones a proyectos de investigación y becas de ampliación de estudios para la formación de personal investigador en Ciencias de la Salud, en la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 56, de 15 de mayo). Igualmente deben cumplirse las obligaciones establecidas en los artículos 105 y siguientes de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de diciembre de 1997.— La Directora Gerente, P.S., El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

ANEXO I

SUBVENCIONES A PROYECTOS DE INVESTIGACION

Beneficiario: Aguado de Hoyos, Eduardo.
Ayuda: 200.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Virgen de las Nieves.

Beneficiario: Aguilar Reina, José.
Ayuda: 618.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Virgen del Rocío.

Beneficiario: Almazán González, Sagrario.
Ayuda: 650.000.
Organismo: Consejería de Salud.
Centro: H. Costa del Sol.

Beneficiario: Barahona Martín, María Mercedes.
Ayuda: 200.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Juan Ramón Jiménez.

Beneficiario: Bermúdez de la Vega, José Antonio.
Ayuda: 900.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Virgen Macarena.

Beneficiario: Blanca Gómez, Miguel.
Ayuda: 750.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. del SAS de Málaga.

Beneficiario: Bonal Pitz, Pablo.
Ayuda: 700.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Virgen del Rocío.

Beneficiario: Cano Gómez, Soledad.
Ayuda: 800.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Virgen del Rocío.

Beneficiario: Capote Gil, Francisco.
Ayuda: 600.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Virgen del Rocío.

Beneficiario: Colmenero Castillo, Juan de Dios.
Ayuda: 1.900.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. del SAS de Málaga.

Beneficiario: Colmenero Ruiz, Manuel.
Ayuda: 730.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Virgen de las Nieves.

Beneficiario: Cuadrado Lozano, M.^o José.
Ayuda: 1.000.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Reina Sofía.

Beneficiario: Daponte Codina, Antonio.
Ayuda: 700.000.
Organismo: SAS.
Centro: EASP.

Beneficiario: De la Riva Aguilar, Andrés.
Ayuda: 450.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Reina Sofía.

Beneficiario: De la Varga Salto, Vicente.
Ayuda: 330.000.
Organismo: Consejería de Salud.
Centro: H. Costa del Sol.

Beneficiario: Delgado Moreno, Francisco.
Ayuda: 430.000.

Organismo: SAS.
Centro: H. Virgen del Rocío.

Beneficiario: Delgado Sánchez, Ana.
Ayuda: 130.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Virgen de las Nieves.

Beneficiario: Díaz Benavente, Magdalena.
Ayuda: 200.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Virgen del Rocío.

Beneficiario: García Lirola, M.^o Angeles.
Ayuda: 330.000.
Organismo: SAS.
Centro: D.S. Bahía-Vejer/D.S. Poniente.

Beneficiario: Garnacho Montero, José.
Ayuda: 490.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Virgen del Rocío.

Beneficiario: Gili Miner, Miguel.
Ayuda: 800.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Virgen del Rocío.

Beneficiario: Gil-Fournier Carazo, Mauro.
Ayuda: 175.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Virgen del Rocío.

Beneficiario: Giménez Sánchez, Francisco.
Ayuda: 170.000.
Organismo: SAS.
Centro: D.S. Almería.

Beneficiario: Girón González, José Antonio.
Ayuda: 235.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Puerta del Mar.

Beneficiario: Gómez Rodríguez, Francisco.
Ayuda: 560.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Puerto Real.

Beneficiario: González Escribano, M.^o Francisca.
Ayuda: 800.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Virgen del Rocío.

Beneficiario: González Hachero, José.
Ayuda: 600.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Virgen Macarena.

Beneficiario: Gonzalo Jiménez, Elena.
Ayuda: 670.000.
Organismo: Consejería de Salud.
Centro: EASP.

Beneficiario: Gornemann Schafer, María Isolde.
Ayuda: 680.000.
Organismo: Consejería de Salud.
Centro: EASP.

Beneficiario: Guerado Parra, Enrique.
Ayuda: 175.000.
Organismo: Consejería de Salud.
Centro: H. Costa del Sol.

Beneficiario: Guerrero Igea, Francisco Javier.
Ayuda: 180.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Riotinto.

Beneficiario: Gutiérrez Benjumea, Antonio.
Ayuda: 350.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Nuestra Señora de Valme.

Beneficiario: Heierle Valero, Cristina.
Ayuda: 820.000.
Organismo: Consejería de Salud.
Centro: EASP.

Beneficiario: Herruzo Nalda, Alfonso J.
Ayuda: 1.690.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Virgen de las Nieves.

Beneficiario: Higuera Callejón, Camila.
Ayuda: 270.000.
Organismo: Consejería de Salud.
Centro: EASP.

Beneficiario: Hinojosa Jiménez, Antonio.
Ayuda: 200.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. del SAS de Málaga.

Beneficiario: Jiménez Martín, Juan Manuel.
Ayuda: 1.520.000.
Organismo: Consejería de Salud.
Centro: EASP.

Beneficiario: Jiménez Puente, Alberto.
Ayuda: 280.000.
Organismo: Consejería de Salud.
Centro: H. Costa del Sol.

Beneficiario: Jurado Chacón, Manuel.
Ayuda: 700.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Virgen de las Nieves.

Beneficiario: Loizaga Iriondo, Juan M.ª
Ayuda: 680.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Virgen del Rocío.

Beneficiario: López Fernández, Luis Andrés.
Ayuda: 600.000.
Organismo: Consejería de Salud.
Centro: EASP.

Beneficiario: López Miranda, José.
Ayuda: 990.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Reina Sofía.

Beneficiario: March Cerda, Juan Carlos.
Ayuda: 690.000.
Organismo: Consejería de Salud.
Centro: EASP.

Beneficiario: Martín Ruiz, José Luis.
Ayuda: 520.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. San Cecilio.

Beneficiario: Martínez Fernández, Antonio.
Ayuda: 200.000.

Organismo: SAS.
Centro: H. Torrecárdenas.

Beneficiario: Martínez García, Carmen.
Ayuda: 240.000.
Organismo: Consejería de Salud.
Centro: EASP.

Beneficiario: Martínez Tellería, Alberto.
Ayuda: 2.000.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Virgen de las Nieves.

Beneficiario: Mellado Pastor, Carmen.
Ayuda: 1.000.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Virgen de las Nieves.

Beneficiario: Miranda Guisado, M.ª Luisa.
Ayuda: 800.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Virgen del Rocío.

Beneficiario: Muñoz Sáez, Miguel.
Ayuda: 1.000.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Virgen del Rocío.

Beneficiario: Muñoz Torres, Manuel.
Ayuda: 800.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. San Cecilio.

Beneficiario: Oleaga Usategui, J. Ignacio.
Ayuda: 590.000.
Organismo: Consejería de Salud.
Centro: EASP.

Beneficiario: Ortiz Leyba, Carlos.
Ayuda: 680.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Virgen del Rocío.

Beneficiario: Pachón Díaz, Jerónimo.
Ayuda: 800.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Virgen del Rocío.

Beneficiario: Padillo Ruiz, Francisco Javier.
Ayuda: 800.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Reina Sofía.

Beneficiario: Pedraza Muriel, Vicente.
Ayuda: 2.000.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. San Cecilio.

Beneficiario: Perea Carrasco, Rafael.
Ayuda: 180.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Riotinto.

Beneficiario: Perea-Milla López, Emilio.
Ayuda: 900.000.
Organismo: Consejería de Salud.
Centro: EASP.

Beneficiario: Pérez Frías, Francisco Javier.
Ayuda: 700.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Carlos Haya.

Beneficiario: Pérez Jiménez, Francisco.
Ayuda: 970.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Reina Sofía.

Beneficiario: Pineda Vergara, Juan Antonio.
Ayuda: 910.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Virgen del Rocío.

Beneficiario: Pintado Sanjuán, Elizabeth.
Ayuda: 800.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Virgen Macarena.

Beneficiario: Prados Castillejo, José Antonio.
Ayuda: 400.000.
Organismo: SAS.
Centro: D.S. de Córdoba.

Beneficiario: Raya Alvarez, Enrique.
Ayuda: 590.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. San Cecilio.

Beneficiario: Rodríguez Becerra, Eulogio.
Ayuda: 200.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Virgen del Rocío.

Beneficiario: Rodríguez Portillo, Juan Mariano.
Ayuda: 970.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Reina Sofía.

Beneficiario: Rodríguez Sánchez, Mauricio.
Ayuda: 700.000.
Organismo: Consejería de Salud.
Centro: EASP.

Beneficiario: Rosa Fraile, Manuel.
Ayuda: 800.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Virgen de las Nieves.

Beneficiario: Ruiz-Cabello Osuna, Francisco.
Ayuda: 2.000.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Virgen de las Nieves.

Beneficiario: Sánchez Quijano, Armando.
Ayuda: 600.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Virgen del Rocío.

Beneficiario: Sánchez-Cantalejo Ramírez, Emilio.
Ayuda: 880.000.
Organismo: Consejería de Salud.
Centro: EASP.

Beneficiario: Sobrino Beneyto, Francisco.
Ayuda: 800.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Virgen Macarena.

Beneficiario: Solana Lara, Rafael.
Ayuda: 750.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Reina Sofía.

Beneficiario: Solas Gaspar, Olga.
Ayuda: 2.000.000.
Organismo: Consejería de Salud.
Centro: EASP.

Beneficiario: Tarín Remohí, María José.
Ayuda: 200.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Torrecárdenas.

Beneficiario: Torrejón Cardoso, Rafael.
Ayuda: 200.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Puerto Real.

Beneficiario: Torro García-Morato, Cristina.
Ayuda: 300.000.
Organismo: Consejería de Salud.
Centro: EASP.

Beneficiario: Trujillo Santos, Antonio Javier.
Ayuda: 800.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Valle de los Pedroches.

Beneficiario: Vázquez García, Rafael.
Ayuda: 310.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Nuestra Señora de Valme.

Beneficiario: Zambrana García, José Luis.
Ayuda: 200.000.
Organismo: Consejería de Salud.
Centro: H. Poniente.

ANEXO II

BECAS DE AMPLIACION DE ESTUDIOS

Beneficiario: Aguilar Luque, José.
Ayuda: 300.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. de Valme.

Beneficiario: Amezcua Martínez, Manuel.
Ayuda: 375.000.
Organismo: SAS.
Centro: D.S. de Santa Fe.

Beneficiario: Barrio Corrales, Francisco.
Ayuda: 400.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. de La Axarquía.

Beneficiario: Cordon López, Adrián.
Ayuda: 350.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. del SAS de Málaga.

Beneficiario: Claver Derqui, Aurora.
Ayuda: 375.000.
Organismo: SAS.
Centro: D.S. Algeciras-La Línea.

Beneficiario: Domínguez Castellano, Angel.
Ayuda: 136.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Virgen Macarena.

Beneficiario: García Sánchez, Inés.
Ayuda: 400.000.

Organismo: SAS.
Centro: D.S. Málaga-Oeste.

Beneficiario: Garrido Teruel, Rogelio.
Ayuda: 390.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Nuestra Señora de Valme.

Beneficiario: López-Sáez López de Teruel, Asunción.
Ayuda: 237.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Santa Ana de Motril.

Beneficiario: Lorenzo Campos, Miguel.
Ayuda: 220.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Torrecárdenas.

Beneficiario: Ramírez Chamond, Manuel Rafael.
Ayuda: 350.000.
Organismo: SAS.
Centro: H. Reina Sofía.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 11 de diciembre de 1997, por la que se reconoce, e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas, la Fundación denominada Fernando Garrido Tortosa de Sevilla.

Visto el expediente de reconocimiento, e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes, de esta Consejería, de la Fundación denominada «Fernando Garrido Tortosa», constituida y domiciliada en Sevilla, Ronda de Capuchinos, 4, Portal 5.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Fundación fue constituida en Escrituras Públicas de fecha 15 de enero de 1997, ante don José Luis Maroto Ruiz, notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con número de protocolo 53, corregidas por don Rafael Morales Lozano, notario del Ilustre Colegio de Sevilla con fecha 30 de octubre de 1997, con número de protocolo 2204, figurando como fundadores don Teodoro de Molina de Molina y otros.

Segundo. Tendrá principalmente, los objetivos y fines siguientes:

- a) El establecimiento de planes y programas de orientación, formación y estudios profesionales y ocupacionales.
- b) La organización, gestión y administración de cursos, seminarios, jornadas, coloquios y otras actividades referidas a la formación profesional ocupacional, estudios, promoción, información, asesoramiento y otros servicios Empresariales de la Economía Social y sus socios o trabajadores en Andalucía.
- c) La orientación, capacitación y asistencia técnica a los socios, trabajadores y beneficiarios de las empresas de Economía Social, en especial, a la evolución tecnológica, y en la nuevas profesiones, así como en las nuevas fórmulas de cooperación e intercooperación sectoriales.
- d) La orientación, información y capacitación de los desempleados para la creación del propio puesto de trabajo.
- e) El fomento de la Economía Social a través de la investigación, el estudio, la publicación y la difusión en el campo de la FPO de los trabajos realizados por la propia

Fundación o por persona físicas o jurídicas ajenas que se estimen de interés según nuestros fines.

f) La relación con Instituciones de ámbito nacional o internacional, y especialmente la cooperación e intercooperación con los países subdesarrollados, que realicen funciones semejantes, así como traducciones o informes sobre las que se estimen convenientes o necesarias.

g) La organización, gestión y administración de cursos, seminarios, jornadas, coloquios otras actividades, que potencien el desarrollo endógeno y las iniciativas locales de empleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza directamente o en colaboración con los Entes, Nacionales o Internacionales, y Administraciones implicadas.

h) Y, en general, la realización de todas las actividades directamente relacionadas o necesarias para la consecución de los fines anteriores, que tiendan al desarrollo, potenciación y vertebración de las Empresas, Organizaciones y Federaciones de la Economía Social y del Desarrollo Local, en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tercero. La dotación inicial de la Fundación está integrada por la dotación aportada por los fundadores que se valora en dos millones de pesetas (2.000.000 pesetas) depositadas en su integridad en la entidad bancaria Caja Rural 3079, 0802, 4 7, 7200028619, sita en Sevilla, calle Trajano, 2.

Cuarto. El gobierno, administración y representación de la Fundación, se confía de modo exclusivo a un Patronato que estará formado por tres miembros, siendo su presidente don Teodoro Molina de Molina.

Vistos: La Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Ley 30/94, de 24 de noviembre de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en actividades de interés general y el Decreto 2930/72, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Fundaciones Culturales privadas y Entidades análogas, y demás normas de general y pertinente aplicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería tiene asignada, en virtud del Decreto 42/83, de 9 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, las competencias que en materia de Educación se traspasaron por Real Decreto 3936/82, de 29 de diciembre, y en particular sobre las Fundaciones docentes que desarrollen principalmente sus acciones en Andalucía, ejerciendo en consecuencia el Protectorado sobre las de esta clase.

Segundo. Se han cumplido en la tramitación del expediente todos los requisitos considerados esenciales por la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en actividades de interés general y el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas por lo que, procede el reconocimiento del interés público de sus objetivos, y la inscripción en el pertinente Registro de Fundaciones Docentes.

En consecuencia, y en atención a los hechos y fundamentos de Derecho hasta aquí desarrollados, esta Consejería de Educación y Ciencia, visto el preceptivo informe de la Asesoría Jurídica, resuelve:

Primero. Reconocer el interés público de la Entidad, e inscribir como Fundación Docente Privada en el correspondiente Registro a la Fundación «Fernando Garrido Tortosa», con domicilio en Sevilla, Ronda de Capuchinos, 4 Portal 5.